



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA  
*"Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"*

00099-2020-SLO-SE  
Análisis Legislativo

**Asunto:** Revisión de la resolución donde se le solicita al excelentísimo presidente de la República, Lic. Luís Rodolfo Abinader Corona, incluir en el Presupuesto de Ley del año próximo 2021, una partida de 100 millones de pesos, para el inicio de la construcción de las instalaciones que albergaran la extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en la Provincia de Azua.

**Atención:** Lic. José Domingo Carrasco Estévez -Secretario General Legislativo.

**Distinguido Secretario:**

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 08 de septiembre de 2020, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Lía Ynocencia Díaz Santana , por la provincia de Azua.

**Objetivo de esta iniciativa:**

Incluir en el Presupuesto de Ley del año próximo 2021, una partida de 100 millones de pesos, para el inicio de la construcción de las instalaciones que albergaran la extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en la Provincia de Azua.

**Comisión recomendada:**

La Comisión Permanente de Presupuesto es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

**Leyes vinculadas a la iniciativa.**

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Reglamento Interno del Senado de la República.

**Estructura de la iniciativa:**

- ✓ Cinco considerandos.
- ✓ Dos vistas.
- ✓ Una disposición.

**Observaciones:**

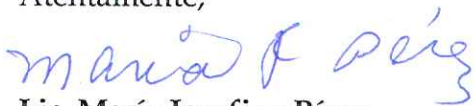
La existencia de la UASD en la provincia de Azua, es una necesidad de toda la sociedad de este pueblo. Es deber del Estado Dominicano garantizar la educación de sus ciudadanos estableciendo políticas que contribuyen al desarrollo técnico y profesional.

**Otras anotaciones:**

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



**Lic. María Josefina Pérez.**

Abogada ayudante.



| Corregido Por:  | Revisado por: |
|---|---------------|
| Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo |               |
|   |               |